CGDP N° 570/2019

CONTRATO

Entre la Gobernación de Departamental de Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción Nº 510, de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.202.375, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN**, domiciliada en la calle Ayala Velázquez N° 761 c/ Siria de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Arq. María de Fátima Servín**, con Cédula de Identidad N° 620.698, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEL SECTOR EDUCACIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras descritas en el llamado referido en el párrafo anterior, la cual se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato, en la oferta del Proveedor y en los Documentos de Licitación correspondiente. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 368594. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2019, convocado por la Gobernación de Paraguarí, según resolución N° 867. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1092.----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del CONTRATO será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
Conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, los precios unitarios y totales a pagar son los siguientes:

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	U. M.	CANT.	PREC. UNIT.	TOTAL
Cocina-comedor en la Esc. 1362 Rita Sotelo de Pirayú						**122.973.622**
1	72131601-002	Preparacion de la obra - Limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	93,8	1.620	151.956

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

M. DE FATIMA SERVIN M.
ARQUITECTA

CGDP Nº 570/2019

2	72131601-002	Preparacion de la obra - Replanteo	Metros cuadrados	93,8	10.000	938.000
3	72131601-002	Preparacion de la obra - Excavacion y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	10,73	440.000	4.721.200
4	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Zapatas de Ho. Ao.	Metros cúbicos	0,65	1.600.000	1.040.000
5	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Pilares de Ho. Ao.	Metros cúbicos	0,85	1.700.000	1.445.000
6	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Viga cumbrera, galeria de Ho. Ao. y Viga 3	Metros cúbicos	1,21	1.700.000	2.057.000
7	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Encadenados de Ho. Ao. - Inferior y Superior	Metros cúbicos	3,06	1.580.000	4.834.800
8	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Loseta sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	116.000	116.000
9	72131601-005	Mamposteria - Nivelacion de 0,30 cm.	Metros cuadrados	20,78	150.000	3.117.000
10	72131601-005	Mamposteria - Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,44	95.800	2.245.552
11	72131601-006	Aislacion - de paredes	Metros cuadrados	7,63	80.000	610.400
12	72131601-005	Mamposteria - Elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	46,04	80.000	3.683.200
13	72131601-005	Mamposteria - Elevacion de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	97,23	75.000	7.292.250
14	72131601-005	Mamposteria - Envarillado bajo aberturas 2 - 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	22	10.000	220.000
15	72131601-015	Pilar - de 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos semiprensados macizos	Metro lineal	8,64	210.000	1.814.400
16	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - de tejas con tejuelones prensados y tirantes de Ho. Ao. de 2 x 6 con liston de boca	Metros cuadrados	123,2	200.000	24.640.000
17	72131601-008	Revoques - de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	176,02	28.000	4.928.560
18	72131601-008	Revoques - de viga cumbrera, galeria y encadenado de Ho. Ao.	Metros cuadrados	37,44	50.000	1.872.000
19	72131601-008	Revoques - de pilares de Ho. Ao.	Metro lineal	7	34.800	243.600
20	72131601-008	Revoques - Moldura lineal en balancines	Metro lineal	35,5	23.200	823.600
21	72131601-009	Colocacion de pisos/contrapisos - Contrapiso de Ho. de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	87,28	33.000	2.880.240
22	72131601-009	Colocacion de pisos/contrapisos - Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cm.	Metros cuadrados	87,28	107.800	9.408.784

C.P. Carlos G. la Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

M. DE FATIMA SERVIN M.
ADMINISTRADORA

CGDP Nº 570/2019

23	72131601-009	Colocacion de pisos/contrapisos - Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cm.	Metro lineal	53,9	58.500	3.153.150
24	72131601-010	Aberturas - Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	Unidad	2	680.000	1.360.000
25	72131601-010	Aberturas - Puerta metalica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
26	72131601-010	Aberturas - Ventanas balancines	Metros cuadrados	17,64	320.000	5.644.800
27	72131601-010	Aberturas - Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	44,8	12.000	537.600
28	72131601-012	Servicios de pintura - de paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	176,02	16.000	2.816.320
29	72131601-012	Servicios de pintura - de paredes revocados al latex	Metros cuadrados	176,02	19.000	3.344.380
30	72131601-012	Servicios de pintura - de pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	13,13	20.000	262.600
31	72131601-012	Servicios de pintura - de viga cumbrera, galeria, encadenado y pilares al latex	Metros cuadrados	37,44	20.000	748.800
32	72131601-012	Servicios de pintura - de aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	17,64	32.000	564.480
33	72131601-012	Servicios de pintura - de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	97,19	20.000	1.943.800
34	72131601-012	Servicios de pintura - de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	102,87	22.000	2.263.140
35	72131601-012	Servicios de pintura - de puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	5,16	32.000	165.120
36	72131601-012	Servicios de pintura - de tirantes y liston de boca de Ho. Ao. al latex	Metros cuadrados	79,8	20.000	1.596.000
37	72131601-012	Servicios de pintura - de canaleta y cano de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	37,8	2.700	102.060
38	72131601-008	Revoques - revestido de azulejos (frente y lateral de mesada h= 0,45 m.)	Metros cuadrados	1,9	70.000	133.000
39	72131601-010	Aberturas - Vidrios dobles	Metros cuadrados	17,64	160.000	2.822.400
40	72131601-005	Mamposteria - Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
41	72101603-002	Construccion de desague pluvial - Canaleta y cano de bajada Nro. 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	37,8	45.000	1.701.000
42	72131601-005	Mamposteria - Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	23,4	58.500	1.368.900
43	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	6	80.000	480.000

C.P. Carlos G. La Barbera
Secretario General
Gobernación del IX Departamento

44	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	4	80.000	320.000
45	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	12	85.000	1.020.000
46	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	11	85.000	935.000
47	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	5	85.000	425.000
48	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Alimentacion 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metro lineal	25	41.000	1.025.000
49	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	6	150.000	900.000
50	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	6	92.500	555.000
51	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	185.000	185.000
52	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	75.000	75.000
53	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Ventilador de techo de 56	Unidad	5	440.000	2.200.000
54	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Registro electrico de 30 x 30 x 70 cms.	Unidad	3	208.000	624.000
55	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Rejilla sifonada, desengrasador, pileta de 2 bachas de acero inoxidable, canilla pico movil, camara de inspeccion 40x40, pozo absorbente y mesada de Ho. Ao. con azulejos	Unidad Medida Global	1	2.895.000	2.895.000
56	72131601-001	Limpieza de obra	Metros cuadrados	93,8	1.850	173.530
Bloque de dos aulas en el Col. Nac. EMD de Paraguarí						**172.116.024**
1	72131601-002	Preparacion de la obra - Limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	124,7	1.620	202.014
2	72131601-002	Preparacion de la obra - Replanteo	Metros cuadrados	124,7	10.000	1.247.000
3	72131601-002	Preparacion de la obra - Cartel de obras	Unidad	1	640.000	640.000
4	72131601-003	Cimiento - Excavacion y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	23,4	440.000	10.296.000
5	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Vigas y dado de Ho. Ao.	Metros cúbicos	2,32	1.850.000	4.292.000
6	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Encadenados de Ho. Ao.	Metros cúbicos	3,72	1.650.000	6.138.000
7	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Loseta de Ho. Ao. sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	2	116.000	232.000

C.P. Carlos G. M. Barúello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

A. DE FÁTIMA SERVÍN M.
Contadora

8	72131601-005	Mamposteria - Nivelacion de 0,45 m.	Metros cuadrados	5,5	240.000	1.320.000
9	72131601-005	Mamposteria - Nivelacion de 0,30 m.	Metros cuadrados	13,1	155.000	2.030.500
10	72131601-005	Mamposteria - Nivelacion de 0,60 m. para pilares	Metros cuadrados	0,9	300.000	270.000
11	72131601-005	Mamposteria - Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	46	104.000	4.784.000
12	72131601-006	Aislacion - De paredes	Metros cuadrados	11	80.000	880.000
13	72131601-005	Mamposteria - Elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	6,7	82.500	552.750
14	72131601-005	Mamposteria - Elevacion de 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	51,5	195.000	10.042.500
15	72131601-005	Mamposteria - Elevacion de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	20,05	160.000	3.208.000
16	72131601-005	Mamposteria - Elevacion de 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	64	118.000	7.552.000
17	72131601-005	Mamposteria - Envarillado bajo aberturas 2 - 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	32	12.000	384.000
18	72131601-015	Pilar - De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	Metro lineal	11	230.000	2.530.000
19	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Tejas con tejuelones prensados a maquina y tirantes de Ho. Ao. de 2 x 6 con liston de boca	Metros cuadrados	168,5	210.000	35.385.000
20	72131601-008	Revoques - De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	134,5	28.000	3.766.000
21	72131601-008	Revoques - De viga cumbrera y galeria de Ho. Ao.	Metros cuadrados	29,5	55.000	1.622.500
22	72131601-008	Revoques - Moldura lineal en balancines	Metro lineal	77,6	22.500	1.746.000
23	72131601-009	Colocacion de pisos/contrapisos - Contrapiso de Ho de cascotes de 10 cm.	Metros cuadrados	115	32.000	3.680.000
24	72131601-009	Colocacion de pisos/contrapisos - Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cm.	Metros cuadrados	115	107.000	12.305.000
25	72131601-009	Colocacion de pisos/contrapisos - Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cm.	Metro lineal	67	58.500	3.919.500
26	72131601-010	Aberturas - Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
27	72131601-010	Aberturas - Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 m.	Metros cuadrados	20,54	320.000	6.572.800
28	72131601-010	Aberturas - Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	51,2	12.000	614.400

C.P. Carlos G. M. Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

CGDP Nº 570/2019

29	72131601-012	Servicios de pintura - De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	134,5	16.000	2.152.000
30	72131601-012	Servicios de pintura - De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	134,5	19.000	2.555.500
31	72131601-012	Servicios de pintura - De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	20	20.000	400.000
32	72131601-012	Servicios de pintura - De viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	29,5	19.500	575.250
33	72131601-012	Servicios de pintura - De balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	20,54	32.500	667.550
34	72131601-012	Servicios de pintura - De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	160	20.000	3.200.000
35	72131601-012	Servicios de pintura - De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	149	22.000	3.278.000
36	72131601-012	Servicios de pintura - De puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	11	33.000	363.000
37	72131601-012	Servicios de pintura - De tirantes y liston de boca de Ho. Ao. al latex	Metros cuadrados	98,26	20.000	1.965.200
38	72131601-012	Servicios de pintura - Canaleta y cano de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	43,5	28.500	1.239.750
39	72131601-010	Aberturas - Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	20,54	185.000	3.799.900
40	72101603-002	Construccion de desague pluvial - Canaleta y cano de bajada Nro. 26 - desarrollo 40 cm.	Metro lineal	43,5	45.000	1.957.500
41	72131601-005	Mamposteria - Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	27,7	58.500	1.620.450
42	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Instalacion del tablero TS10 de 15 AG.	Unidad	24	81.000	1.944.000
43	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	16	81.000	1.296.000
44	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	20	85.000	1.700.000
45	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	12	85.000	1.020.000
46	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	16	85.000	1.360.000
47	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metro lineal	25	38.500	962.500
48	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	4	230.000	920.000
49	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	8	148.500	1.188.000

C.P. Carlos G. La Borinda
Secretario General
Gobernación del IX Departamento

M. de Fátima Servín M.
Secretaria

CGDP Nº 570/2019

50	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	4	92.500	370.000
51	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	210.000	210.000
52	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Tablero TC de 6 AG.	Unidad	2	115.000	230.000
53	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	2	80.000	160.000
54	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Ventilador de techo de 56	Unidad	8	485.000	3.880.000
55	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Registro eléctrico de 40 x 40 x 70 cm.	Unidad	3	205.000	615.000
56	72131601-005	Mamposteria - Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
57	72131601-005	Mamposteria - Pizarrones	Unidad	2	1.750.000	3.500.000
58	72131601-013	Limpieza de obra - Limpieza final	Metros cuadrados	124,7	1.800	224.460
Aula en la Esc. 1130 Ntra. Sra. del Rosario de Pirayú						**94.478.214**
1	72131601-002	Preparacion de la obra - Limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	63,7	1.620	103.194
2	72131601-002	Preparacion de la obra - Replanteo	Metros cuadrados	63,7	10.000	637.000
3	72131601-002	Preparacion de la obra - Cartel de obras	Unidad	1	640.000	640.000
4	72131601-003	Cimiento - Excavacion y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	14	440.000	6.160.000
5	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Vigas y dado de Ho. Ao.	Metros cúbicos	1,23	1.850.000	2.275.500
6	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Encadenados de Ho. Ao.	Metros cúbicos	2,17	1.650.000	3.580.500
7	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Loseta de Ho. Ao. sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	112.000	112.000
8	72131601-005	Mamposteria - Nivelacion de 0,45 m.	Metros cuadrados	3,6	240.000	864.000
9	72131601-005	Mamposteria - Nivelacion de 0,30 m.	Metros cuadrados	7,5	155.000	1.162.500
10	72131601-005	Mamposteria - Nivelacion de 0,60 m. para pilares	Metros cuadrados	0,6	300.000	180.000
11	72131601-005	Mamposteria - Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	104.000	2.423.200

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO

M. DE FE Y ESPERANZA SERVIDORES

CGDP Nº 570/2019

12	72131601-006	Aislacion - De paredes	Metros cuadrados	6,4	80.000	512.000
13	72131601-005	Mamposteria - Elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	82.500	280.500
14	72131601-005	Mamposteria - Elevacion de 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34,5	195.000	6.727.500
15	72131601-005	Mamposteria - Elevacion de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	13,5	160.000	2.160.000
16	72131601-005	Mamposteria - Elevacion de 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	31,82	118.000	3.754.760
17	72131601-005	Mamposteria - Envarillado bajo aberturas 2 - 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	12.000	192.000
18	72131601-015	Pilar - De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	Metro lineal	6,6	230.000	1.518.000
19	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Tejas con tejuelones prensados a maquina y tirantes de Ho. Ao. de 2 x 6 con liston de boca	Metros cuadrados	90,5	210.000	19.005.000
20	72131601-008	Revoques - De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	61	28.000	1.708.000
21	72131601-008	Revoques - De viga cumbrera y galeria de Ho. Ao.	Metros cuadrados	16	55.000	880.000
22	72131601-008	Revoques - Moldura lineal en balancines	Metro lineal	38,8	22.500	873.000
23	72131601-009	Colocacion de pisos/contrapisos - Contrapiso de Ho de cascotes de 10 cm.	Metros cuadrados	58	32.000	1.856.000
24	72131601-009	Colocacion de pisos/contrapisos - Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cm.	Metros cuadrados	58	107.000	6.206.000
25	72131601-009	Colocacion de pisos/contrapisos - Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cm.	Metro lineal	34	58.500	1.989.000
26	72131601-010	Aberturas - Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
27	72131601-010	Aberturas - Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 m.	Metros cuadrados	10,32	320.000	3.302.400
28	72131601-010	Aberturas - Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	25,6	12.000	307.200
29	72131601-012	Servicios de pintura - De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	61	16.000	976.000
30	72131601-012	Servicios de pintura - De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	61	19.000	1.159.000
31	72131601-012	Servicios de pintura - De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	11,9	20.000	238.000
32	72131601-012	Servicios de pintura - De viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	19.500	312.000

C.P. Carlos G. de Bernardello
Secretario General
Gobernación del IX Departamento

M. DE FATIMA SERVIN M.
Tesorera

CGDP Nº 570/2019

33	72131601-012	Servicios de pintura - De balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	10,32	32.500	335.400
34	72131601-012	Servicios de pintura - De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	109	20.000	2.180.000
35	72131601-012	Servicios de pintura - De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	22.000	1.760.000
36	72131601-012	Servicios de pintura - De puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	5,5	33.000	181.500
37	72131601-012	Servicios de pintura - De tirantes y liston de boca de Ho. Ao. al latex	Metros cuadrados	53,4	20.000	1.068.000
38	72131601-012	Servicios de pintura - Canaleta y cano de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	23	28.500	655.500
39	72131601-010	Aberturas - Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	10,32	185.000	1.909.200
40	72101603-002	Construccion de desague pluvial - Canaleta y cano de bajada Nro. 26 - desarrollo 40 cm.	Metro lineal	23	45.000	1.035.000
41	72131601-005	Mamposteria - Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	19,2	58.500	1.123.200
42	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Instalacion del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	12	81.000	972.000
43	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	81.000	648.000
44	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	85.000	850.000
45	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	85.000	510.000
46	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	85.000	680.000
47	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metro lineal	25	38.500	962.500
48	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	2	230.000	460.000
49	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	4	148.500	594.000
50	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	92.500	185.000
51	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	210.000	210.000
52	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	115.000	115.000
53	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	80.000	80.000

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

M. DE FÁTIMA SERVIN M.
Tesorera

CGDP Nº 570/2019

54	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Ventilador de techo de 56	Unidad	4	485.000	1.940.000
55	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cm.	Unidad	3	205.000	615.000
56	72131601-005	Mamposteria - Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
57	72131601-005	Mamposteria - Pizarrones	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
58	72131601-013	Limpieza de obra - Limpieza final	Metros cuadrados	63,7	1.800	114.660
Aula en el Col. Juan Sinforiano Bogarín de Mbuyapey						**94.478.214**
1	72131601-002	Preparacion de la obra - Limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	63,7	1.620	103.194
2	72131601-002	Preparacion de la obra - Replanteo	Metros cuadrados	63,7	10.000	637.000
3	72131601-002	Preparacion de la obra - Cartel de obras	Unidad	1	640.000	640.000
4	72131601-003	Cimiento - Excavacion y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	14	440.000	6.160.000
5	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Vigas y dado de Ho. Ao.	Metros cúbicos	1,23	1.850.000	2.275.500
6	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Encadenados de Ho. Ao.	Metros cúbicos	2,17	1.650.000	3.580.500
7	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Loseta de Ho. Ao. sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	112.000	112.000
8	72131601-005	Mamposteria - Nivelacion de 0,45 m.	Metros cuadrados	3,6	240.000	864.000
9	72131601-005	Mamposteria - Nivelacion de 0,30 m.	Metros cuadrados	7,5	155.000	1.162.500
10	72131601-005	Mamposteria - Nivelacion de 0,60 m. para pilares	Metros cuadrados	0,6	300.000	180.000
11	72131601-005	Mamposteria - Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	104.000	2.423.200
12	72131601-006	Aislacion - De paredes	Metros cuadrados	6,4	80.000	512.000
13	72131601-005	Mamposteria - Elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	82.500	280.500
14	72131601-005	Mamposteria - Elevacion de 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34,5	195.000	6.727.500
15	72131601-005	Mamposteria - Elevacion de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	13,5	160.000	2.160.000

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

M. DE FATIMA SERVIN M.

CGDP Nº 570/2019

16	72131601-005	Mamposteria - Elevacion de 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	31,82	118.000	3.754.760
17	72131601-005	Mamposteria - Envarillado bajo aberturas 2 - 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	12.000	192.000
18	72131601-015	Pilar - De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	Metro lineal	6,6	230.000	1.518.000
19	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Tejas con tejuelones prensados a maquina y tirantes de Ho. Ao. de 2 x 6 con liston de boca	Metros cuadrados	90,5	210.000	19.005.000
20	72131601-008	Revoques - De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	61	28.000	1.708.000
21	72131601-008	Revoques - De viga cumbrera y galeria de Ho. Ao.	Metros cuadrados	16	55.000	880.000
22	72131601-008	Revoques - Moldura lineal en balancines	Metro lineal	38,8	22.500	873.000
23	72131601-009	Colocacion de pisos/contrapisos - Contrapiso de Ho de cascotes de 10 cm.	Metros cuadrados	58	32.000	1.856.000
24	72131601-009	Colocacion de pisos/contrapisos - Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cm.	Metros cuadrados	58	107.000	6.206.000
25	72131601-009	Colocacion de pisos/contrapisos - Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cm.	Metro lineal	34	58.500	1.989.000
26	72131601-010	Aberturas - Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
27	72131601-010	Aberturas - Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 m.	Metros cuadrados	10,32	320.000	3.302.400
28	72131601-010	Aberturas - Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	25,6	12.000	307.200
29	72131601-012	Servicios de pintura - De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	61	16.000	976.000
30	72131601-012	Servicios de pintura - De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	61	19.000	1.159.000
31	72131601-012	Servicios de pintura - De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	11,9	20.000	238.000
32	72131601-012	Servicios de pintura - De viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	19.500	312.000
33	72131601-012	Servicios de pintura - De balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	10,32	32.500	335.400
34	72131601-012	Servicios de pintura - De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	109	20.000	2.180.000
35	72131601-012	Servicios de pintura - De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	22.000	1.760.000
36	72131601-012	Servicios de pintura - De puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	5,5	33.000	181.500

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

M. DE FATIMA SERVIN M.

CGDP Nº 570/2019

37	72131601-012	Servicios de pintura - De tirantes y liston de boca de Ho. Ao. al latex	Metros cuadrados	53,4	20.000	1.068.000
38	72131601-012	Servicios de pintura - Canaleta y cano de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	23	28.500	655.500
39	72131601-010	Aberturas - Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	10,32	185.000	1.909.200
40	72101603-002	Construccion de desague pluvial - Canaleta y cano de bajada Nro. 26 - desarrollo 40 cm.	Metro lineal	23	45.000	1.035.000
41	72131601-005	Mamposteria - Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	19,2	58.500	1.123.200
42	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Instalacion del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	12	81.000	972.000
43	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	81.000	648.000
44	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	85.000	850.000
45	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	85.000	510.000
46	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	85.000	680.000
47	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metro lineal	25	38.500	962.500
48	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	2	230.000	460.000
49	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	4	148.500	594.000
50	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	92.500	185.000
51	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	210.000	210.000
52	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	115.000	115.000
53	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	80.000	80.000
54	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Ventilador de techo de 56	Unidad	4	485.000	1.940.000
55	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cm.	Unidad	3	205.000	615.000
56	72131601-005	Mamposteria - Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
57	72131601-005	Mamposteria - Pizarrones	Unidad	1	1.650.000	1.650.000

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

M. DE FATIMA SERVIN M.
Tesorera

58	72131601-013	Limpieza de obra - Limpieza final	Metros cuadrados	63,7	1.800	114.660
TOTALES						**484.046.074**

El monto total del presente CONTRATO, asciende a la suma de G. **484.046.074** (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones cuarenta y seis mil setenta y cuatro). Los precios serán reajustables. La fórmula a aplicarse para los reajustes de precios se detalla en la CEC.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al cronograma de avance de obras y a lo estipulado en el Punto 4. *Periodo de Construcción* de las Obras Requeridas del PBC.----------

CLÁUSULA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

LA CONTRATANTE establece a favor de EL CONTRATISTA un Anticipo correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de EL CONTRATO, una vez suscrito entre las partes, y siempre que se cuente con el correspondiente Código de Contrataciones.

EL CONTRATISTA si estimare necesario, presentará la solicitud correspondiente a la Secretaría de Administración y Finanzas. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días posteriores a la presentación de la misma, de conformidad al Plan Financiero Institucional y a las transferencias del Ministerio de Hacienda.

EL CONTRATISTA deberá presentar los correspondientes Certificados de acuerdo al avance de las obras a la Secretaría de Administración y Finanzas para su correspondiente aprobación por parte del Fiscal de Obras. Una vez aprobado, se realizará el pago correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al de dicha presentación.

De todos los pagos realizados por LA CONTRATANTE, se deducirá un 0,4% en concepto de Contribución sobre Contratos suscriptos conforme al Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deducido los impuestos correspondientes.

Asimismo, LA CONTRATANTE deducirá de cada pago a EL CONTRATISTA, un cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta en los plazos establecidos en la Cláusula siguiente.----------

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

La recepción provisoria tendrá lugar dentro de los quince (15) días posteriores al plazo límite establecido en el Cronograma de Obras; la recepción definitiva tendrá lugar dentro de los diez (10) días posteriores al plazo mencionado precedentemente. Los lugares donde se realizarán las obras se encuentran detalladas en la cláusula sexta. La Orden de Inicio de Obras se entregará con la suscripción del presente contrato, conforme a lo dispuesto en el punto 3 de la Sección III del PBC. Una vez culminada la obra y los plazos mencionados precedentemente, se procederá a la devolución del Fondo de Reparo correspondiente, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva, o en su defecto con una ampliación de hasta 30 días calendario del plazo mencionado (Art. 39° Ley N° 2051/03).----------

CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Anticipo a favor de misma, por un valor equivalente al 100% del Anticipo otorgado, mediante una de las formas establecidas en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El plazo de esta garantía será de sesenta (60) días. La Garantía deberá establecerse conforme a la CGC 6.

Asimismo, deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor equivalente al 5% del monto total del presente CONTRATO, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente. El plazo de esta Garantía será de cien (100) días, y será liberada a los treinta (30) días contados a partir de la recepción definitiva de las Obras. Se establecerá conforme a la CGC 15.4.----------

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en la CEC.----------

C.P. Carlos G. Id Barchello
Secretario General
Gobernación del Departamento

M. Elizabeth Servin M.
Arquitecta

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
Construcción de obras para el mejoramiento de infraestructuras en el Sector Educación, conforme a lo descrito en la Cláusula Sexta de este Contrato.----------

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA OBRA.
EL CONTRATISTA declara que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la obra, sus condiciones generales y locales, y todo cuando pueda influir sobre ella; su ejecución, su conservación y costo, plazo o cualquier otra circunstancia que hagan relación con la normal y eficaz terminación de la misma.
Cuando el presente CONTRATO indique las palabras notificará, comunicará, responderá y similares, se entenderán por escrito. Las palabras verbales no tienen valor respecto al presente.----------

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: REPRESENTANTE TECNICO DE LA GOBERNACION.
EL CONTRATANTE estará representado ante EL CONTRATISTA en todo lo que se refiera a la ejecución de la obra por el FISCAL DE OBRAS asignado por EL CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA.
EL CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de la Obra, personal calificado y en números suficiente para la ejecución de los trabajos que se le encomienda.
Todos los trabajadores serán de libre conocimiento y remoción por parte de EL CONTRATISTA, sin embargo deberá remover el personal que a juicio de LA CONTRATANTE perjudique el avance y organización de la obra.-

CLAUSULA DECIMO SEXTA: SUPERVISION DE LA OBRA.
EL CONTRATANTE notificará a EL CONTRATISTA el nombramiento de la persona que ha sido designada en carácter de Fiscal en el sitio de trabajo, en todo de acuerdo con el contrato y a los documentos del mismo. El fiscal tendrá la autoridad para rechazar todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas por LA CONTRATANTE; ésta, asimismo, está autorizado para ordenar la suspensión de los trabajos cuando a juicio suyo, tal interrupción sea necesaria para garantizar su correcta ejecución. EL CONTRATISTA debe cumplir todas y cada una de las órdenes e instrucción data por el fiscal, pero lo aquí contenido no le exime de las obligaciones y responsabilidades que ha adquirido con LA CONTRATANTE. Si EL CONTRATANTE rehúsa o descuida cumplir una orden de trabajo del Fiscal, éste lo notificará del incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente cuales fueron las omisiones o infracciones. Si esta notificación no surte ningún efecto en el plazo de 24 horas, el Fiscal ordenará la suspensión del trabajo.
A los efectos de la fiscalización, se llevará un Libro de Obras que será proporcionado por EL CONTRATISTA, cuyas páginas estarán prenumeradas, y en duplicado, el cual estará a cargo de un personal designado por EL CONTRATISTA.
En dicho Libro EL CONTRATISTA dejará constancia de los trabajos realizados, de la marcha general de las obras de acuerdo con los planos, las especificaciones técnicas y el Cronograma, de las paralizaciones que puedan sufrir las labores, indicando las causas y demás circunstancias y hechos que estimaren necesarios. Se anotará además, en la parte pertinente del libro, las órdenes impartidas por el Fiscal, así como las protestas y comunicaciones de EL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA deberá imponerse de las anotaciones y observaciones que consten en el Libro de Obra, y formular a su vez las observaciones que estimare convenientes.
EL CONTRATISTA deberá suministrar el Fiscal cuando éste lo requiera, información completa y detallada sobre el personal empleado, herramientas, equipos e instrumentos usados en el lugar de trabajo. Asimismo, podrá exigirse a EL CONTRATISTA el suministro de informaciones sobre el rendimiento de la mano de obra, materiales, y equipos empleados en la obra.----------

CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA será el único responsable de la organización de los elementos de trabajo, materiales de construcción, mano de obra en general para la ejecución de la obra. Será responsable de la suficiencia del equipo de trabajo, instalaciones, personales, y en general, todos los medios, elementos y recursos usados para la ejecución de la obra. La provisión de agua y energía eléctrica para la construcción será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA es exclusivamente responsable por los reclamos de cualquier carácter, por daños causados a terceros, propiedades, instalaciones y equipos, como consecuencia de la ejecución de las obras, por falta de cuidados en el trabajo o en cualquier otra circunstancia que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o perjuicio ocasionado.----------

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

M. DE LA ANTIMA SEFFINO M.
Proveedora

CGDP N° 570/2019

CLÁSULA DECIMO OCTAVA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y Condiciones así lo determine.----------

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.----------

CLÁSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.—

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre de 2019.

ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN
M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del 9° Dpto. de Paraguarí

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY Paraguari

C.P. CARLOS ID BARCHELLO
Srio. General